



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 674/20

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

E D I C T O

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de 2019, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 212.3 de la Ley 212004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles; para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Mengamuñoz, 3 de marzo de 2020.

La Alcaldesa, *Elysa Martínez Retamal*.